

## **COMUNICADO A TODOS LOS PARTICIPANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO UPR**

### **Inicia la próxima semana en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan el caso por el plan de beneficios definidos**

**22 de febrero de 2024** – El pleito legal que iniciamos en mayo de 2023 contra la Junta de Gobierno UPR para impugnar el cierre del plan de beneficios definidos para nuevos empleados será atendido la próxima semana en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan, luego que el Tribunal federal estableciera que no tiene jurisdicción para ver la controversia al amparo de la Ley PROMESA.

La primera vista judicial se llevará a cabo el martes, 27 de febrero, a las 2:30 p.m. y será presidida por el juez Alfonso Martínez Piovanetti, quien anteriormente ha atendido los casos relacionados con la fiducia de nuestro plan de pensiones.

Les recordamos que este caso inició a partir de una demanda que presentó esta Junta de Retiro UPR contra la Junta de Gobierno UPR el pasado mes de mayo de 2023 y que finalmente será visto en los tribunales locales luego de que el Tribunal federal estableciera que no tiene jurisdicción al amparo de la Ley PROMESA para atender casos relacionados con el Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR.

Durante la vista de este próximo martes, el juez Martínez Piovanetti dilucidará si procede una concesión de remedio de *injunction* preliminar que hemos solicitado.

El deber de nuestra Junta de Retiro UPR es defender el plan de pensiones universitario y a todos sus participantes activos y pensionados. Les esperamos este próximo martes en la vista inicial de esta batalla por la defensa de nuestro plan de pensiones.

**¡LA LUCHA POR UN MEJOR RETIRO ES DE TODOS!**

###